JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL GDR CAMPIÑA DE JEREZ (Submedida 19.2: Implementación de operaciones conforme a las EDL. Convocatoria 2018)



Advertidos errores materiales en el documento denominado "Documento de Criterios de Selección" del Grupo de Desarrollo Rural Campiña de Jerez correspondiente a la convocatoria de ayudas de 2018 (*Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. BOJA, número 215 de 07/11/2018), procede su corrección en los siguientes términos:*

Para la línea OG3PS1 "FOMENTO DE LA CREACIÓN, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE INICIATIVAS E INFRAESTRUCTURAS CON POTENCIAL ECONÓMICO DE ENOTURISMO" en el criterio 2 "Contribución a la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres" página 37:

Donde dice:

"Todas las iniciativas incluidas dentro de esta línea deberán incorporar, en base a las condiciones de elegibilidad de la misma, de forma obligatoria medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, independiente que las mismas sean gastos elegibles por la línea a la que se acoja dicha actuación, puntuándose este criterio sólo en caso de que se lleve a cabo una o más de las acciones además de la obligatoria contemplada en la elegibilidad del proyecto."

 Procede eliminar el texto señalado del documento por tratarse de un error material, al comprobar que el criterio al que hace referencia no está recogido en el documento de "Líneas de Ayudas convocadas" como condición de elegibilidad para esta línea, ya que en ella se contemplan solo proyectos productivos, mientras que la propia EDL recoge el criterio como condición exigible únicamente para los proyectos no productivos.

Asimismo, procede poner a disposición de las personas o entidades solicitantes el documento de Criterios de Selección versión 2 con las correcciones ya realizadas, en la siguiente dirección de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-cadiz-02.html

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA Carmen Cristina De Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		21/11/2019 00:37:39	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu718DWLAD7u6/gE5+0r6/naegV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		